



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-020-2017

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE I – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES DE DISTRIBUCION MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CORDOBA”

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 02 DE AGOSTO DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

1. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: UNIÓN TEMPORAL MONTELIBANO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”, toda vez que se evidencia que el contenido de literal número 10, no es taxativamente igual al determinado en el formato aludido, de los Términos de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No 1: 01*11*2007*000067 DE 2007 (SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO)

Objeto: “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato No 2: 2007-039 (SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P)

Objeto: “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DE LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA, USIACURÍ, PIOJÓ Y TUBARÁ - FASE II EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato No 3: 029-89 (SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y VÍAS DEPARTAMENTALES – GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA)

Objeto: “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE SAN JUAN DEL CESAR - GUAJIRA.”

No tiene requerimientos de orden técnico.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO ACUACORDOBA 2018

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al integrante del consorcio, persona natural JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE, para que dentro del documento consorcial, indique su domicilio, de conformidad a lo exigido por los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

2. Se requiere al oferente, para que allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, **no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**
3. Se requiere al integrante JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE; CC: 10116218, para que aporte la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, como persona independiente, la CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, acreditando el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el FORMATO 2 de los Términos de Referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, en atención a que no fue aportada en la oferta.
4. Se requiere a la persona natural JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE integrante del consorcio proponente ya que estudiada su propuesta no se evidencia su acreditación, como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, por lo cual debe aportar, copia de su matrícula profesional y certificado de COPNIA. Según lo previsto en el numeral 2.1.11. de los Términos de Referencia.
5. Se requiere al integrante del consorcio, ESPINA&DELFIN COLOMBIA, en razón a que dentro del formato 8 suscrito, identifica el número de la convocatoria de forma errónea, por lo cual debe aportar nuevamente dicho formato 8 identificando bien el número de la presente convocatoria y suscrito de conformidad a los TDR, de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, la carta cupo de crédito enviada no cumple con el monto del 40% del presupuesto de la convocatoria el cual es \$ 6.429.262.206 requerido en el numeral "3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 9: "... 9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria."

Tampoco cumple con la vigencia de los 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria por lo que no cumplen con lo requerido en el numeral "3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 11: "... 11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin...". De acuerdo a lo anterior, se solicita al proponente enviar carta(s) cupo crédito pre aprobadas que cumplan con el monto del 40% del presupuesto de la convocatoria PAF-ATF-O-020-2018, Así mismo, que dicha carta(s) tenga la vigencia de (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de dicha convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No 1: 1585 DE 2011 (SECRETARÍA DE PLANEACIÓN GOBERNACIÓN DE RISARALDA)

Objeto: “REHABILITAR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, EN SUS COMPONENTES BOCATOMA, ADUCCIÓN Y TANQUE DE SEDIMENTACIÓN”

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 2: PAF-ATF-025-2012 (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A)

Objeto: “SISTEMA DE ABASTECIMIENTO QUEBRADA PIEDRAS FASE II”

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 3: 2142144 (FONADE)

Objeto: “CONSTRUCCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, POSTCONSTRUCCIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL ACUEDUCTO RURAL, VEREDA SASAIMA Y VILLETA”

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO ALIANZA YDN - MONTELIBANO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter jurídico.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financieros.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No 1: ACU 03 BM 2004 (AGUAS DE CARTAGENA S.A ESP)

Objeto: “CONSTRUCCION ACUEDUCTO ZONA NORTE GRUPO 1.”

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 2: 089 del 2012 (FONDO DE ADAPTACIÓN S.A)

Objeto: “INTERVENCIÓN INTEGRAL DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO EN LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ATLÁNTICO GRUPO 1.”

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 3: ALC 04 BM 2006 (AGUAS DE CARTAGENA S.A ESP)

Objeto: "CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO EN PUNTA CANOAS"

A folio 156 se allega copia de constancia emitida por Aguas de Cartagena suscrito por Gregorio Otero en calidad de jefe de interventoría.

En la certificación aportada se puede verificar el número del contrato el cual corresponde al ALC 04 BM 2006, el objeto, la contratante correspondiente a Aguas de Cartagena, el contratista correspondiente a Consorcio Estación Zona Norte zona II del cual D&S S.A tienen una participación del 25% y Construcciones Namus S.A tiene una participación del 25%, la fecha de terminación, el valor ejecutado luego de ser afectado por el porcentaje de participación el cual corresponde a 27497 SMMLV y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la construcción de una Planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 2627 l/s, la cual debe ser afectada por el porcentaje de participación (D&S 25% - Construcciones Namus 25%).

Si bien se identifica en la certificación aportada algunas obras en concreto reforzado como lo es un tanque de almacenamiento y cajas de llegada no es posible verificar que las estructuras propias de la planta de tratamiento sean en concreto reforzado, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar que las estructuras hidráulicas de la PTAR son en concreto reforzado, so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

Observación General

En el contrato aportado de orden 2 la capacidad de las PTAP aportadas en el contrato 2 fueron afectadas por el porcentaje de participación de los miembros del consorcio atendiendo lo establecido en el numeral "3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se establece:

"Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. Nota: Para efectos de contabilizar la proporción de la experiencia específica de una actividad, se tendrá en cuenta la unidad de medida y/o capacidad de la estructura y/o componente de la experiencia específica que se está requiriendo acreditar"

Para el contrato de orden 3 debe acreditarse que la PTAR construida es en concreto reforzado.

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en el numeral "3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" teniendo en cuenta además las notas incluidas donde entre otras condiciones se establece:

"ii. En UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACION Y/O INTERVENCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O AGUA RESIDUAL con capacidad igual o superior a NOVENTA Y CINCO (95) l/s."

PROPONENTE No. 4: UNION TEMPORAL ACUEDUCTO FASE 1 MONTELIBANO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, **no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**
2. Se requiere al integrante del proponente plural CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A., aportar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada, de conformidad al numeral 2.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL, de los Términos de Referencia.
3. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", toda vez que se evidencia que el contenido de literal número 7, no es taxativamente igual al determinado en el formato aludido, de los Términos de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financieros.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No 1: 020*2013*AM (AGUAS DE MALAMBO S.A ESP)

Objeto: "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EL TESORO, MUNICIPIO DE MALAMBO, ATLÁNTICO."

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 2: 014 - 2012 (ACUECAR S.A ESP)

Objeto: "LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA QUE VA DESDE LOS NUEVOS POZOS, EN EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS HASTA LA PLANTA DE REBOMBEO EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 14.7 KILÓMETROS DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS POR ACUECAR S.A ESP"

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 3: AB-OC-003-2012 (AGUAS DE BOLÍVAR S.A ESP)

Objeto: "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ARENAL DEL SUR - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

No tiene requerimientos de orden técnico



El presente Documento de Solicitud de Subsanción se expide a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).